



ACTA SESION ORDINARIA N° 29
CONCEJO MUNICIPAL
LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2019

En Curacaví, a 14 de octubre de 2019, siendo las 16:15 horas, en Nombre de Dios y la Patria se da inicio a la sesión ordinaria del Concejo Municipal la que es presidida por la señora Presidenta, Sandra Ponce Baeza actuando como Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo doña Violeta Alarcón Núñez. Con la participación de los (as) señores (as) Concejales (as): Marcela Sepúlveda Zamora, María Arco Herrera, Lidia Araos Henríquez, Marco Antonio Guzmán Márquez y Gerardo Romero Cerón.

El señor Alcalde Juan Pablo Barros Basso, no asiste.

TABLA:

- Se aprueba acta de la sesión ordinaria de fecha 15 de Julio de 2019
- Se aprueba acta de la sesión ordinaria de fecha 5 de Agosto de 2019
- Se entrega acta de la sesión ordinaria de fecha 12 de Agosto de 2019
- Se entrega acta de la sesión ordinaria de fecha 19 de Agosto de 2019
- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 2 de Septiembre de 2019
- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 9 de Septiembre de 2019
- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 16 de Septiembre de 2019
- Pendiente acta de la sesión ordinaria de fecha 07 de Octubre de 2019
- Cuenta del señor Alcalde.
- Correspondencia.
- Puntos varios.

CORRESPONDENCIA:

- Sanción Memorándum N° 238 de fecha 11 de septiembre de 2019 del señor Juan Palacios Meneses, Director de Obras Municipales, que remite carta del Sr. Mario Melis Hidalgo, en la cual manifiesta su intención de ceder los derechos de calle de Salazar.

CONCEJALA PONCE: Los \$ 552.610, es la plata que el señor Mario Melis tuvo que cancelar, pero se pactaron el 3 cuotas de \$ 184.210 la primera y las otras 2 de \$ 184.200.

Se solicita que venga don Juan Palacios Director de Obras Municipales, para ver un problema con el plano.

SEÑOR JUAN PALACIOS: Expone que don Mario Melis canceló los derechos y realizó un convenio para cancelar en 3 cuotas, con esto queda todo listo para hacer la entrega de la calle Salar y la Av. A. O'Higgins.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

CONCEJALA PONCE: Se aprueba

LOS CONCEJALES LO APRUEBAN POR UNANIMIDAD.

ACUERDO: 152-10-2019

EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDAN APROBAR QUE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVÍ, REALICE LA CANCELACIÓN DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTE A LA SUBDIVISIÓN LOS QUE ASCIENDEN EN ESTOS MOMENTOS AL 2% DEL AVALÚO FISCAL QUE SERÍAN \$5.348.420, DE LA PROPIEDAD DEL SEÑOR MARIO MELIS HIDALGO, EL QUE MANIFIESTA SU INTENCIÓN DE CEDER LOS DERECHOS DE LAS CALLES DE AV. A. O'HIGGINS, POLÍGONO A+B+F+E SUPERFICIE TOTAL M2 189,78 Y CALLE DE SALAZAR, POLÍGONO O+Ñ+P+Q SUPERFICIE TOTAL M2 232,96, QUE FIGURA AFECTA A EXPROPIACIÓN EN EL PLANO REGULADOR COMUNAL, SIN COSTO PARA ELLOS, ESTO EN COMPENSACIÓN POR CEDER LOS DERECHOS DEL PREDIO UBICADO EN AVENIDA AMBROSIO O'HIGGINS N° 595, QUE SEGÚN EL PLANO REGULADOR CORTAN SU PROPIEDAD, SOLICITADO CARTA DE FECHA DE AGOSTO DE 2019 DEL SEÑOR MARIO MELIS HIDALGO, CUYOS ANTECEDENTES SE ADJUNTAN.

- Sanción Memorándum N° 356 de fecha 7 de octubre de 2019 del señor Juan Pablo Lefimil Toro, Director Asesoría Jurídica, que remite al Honorable Concejo Municipal, el término anticipado del contrato de concesión municipal para la instalación del primer Zoológico de Curacaví.

CONCEJALA PONCE: Yo propongo al concejo poder citar a este señor acá, para la próxima sesión que no se sancione hoy y que de alguna manera el también pueda hacer sus descargos, el tiene 4 puntos de las respuestas que él no entregó, no tiene la documentación entregada al Ministerio de Agricultura ni a la SEREMI de Salud, ni la del Medio Ambiente, ni tampoco los documentos que se requerían para presentar en la Dirección de Obras, porque él hizo una construcción, no sé si existe la posibilidad de llegar a un acuerdo de concejo, estamos de acuerdo.

CONCEJALA ARAOS: Sería importante porque también que nosotros nos respaldamos, porque es una concesión no es un comodato, nosotros tenemos que tener un respaldo y no sabemos cuanta inversión tiene en el terreno, de hecho nunca se abierto al público y él lo tiene como un terreno propio, por eso estoy de acuerdo en citarlo para que de las explicaciones y el porqué no ha sacado los permisos correspondientes, y si posteriormente él nos demanda por inversiones que él ha hecho vamos a tener un respaldo del porque nosotros estamos quitando esta concesión.

CONCEJALA PONCE: Es muy importante dejar bien en claro que no es un comodato, si no una concesión y por eso sería muy difícil y dejar muy claro que él reconozca las falencias que cometió, porque la concesión es un terreno Municipal y no es un espacio de uso público, y no está abierto a todas las personas libremente como una plaza o de libre acceso para todas las personas.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

Se aprueba.

LOS CONCEJALES LO APRUEBAN POR UNANIMIDAD.

ACUERDO: 153-10-2019

EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDAN POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTE, PEDIR QUE ASISTA AL CONCEJO SIGUIENTE EL SEÑOR MAURICIO LEÓN SEPÚLVEDA TOLEDO, PARA QUE PUEDA EXPONER SOBRE LA CONCESIÓN MUNICIPAL DEL "CENTRO DE RESCATE DE CURACAVÍ ZOO"

- Sanción Memorándum N° 386 de fecha 4 de octubre de 2019 del señor Carlos Vásquez Álvarez, Secretario Comunal de Planificación que remite Modificación Presupuestaria N° 10 Área Municipal.

CONCEJALA PONCE: La modificación presupuestaria que ya la vieron la semana pasada, tiene que ver con varios ítems en aumento de 115 millones donde viene la compra de alimento para los animales, equipamiento para las plazas, se aprueba la modificación presupuestaria.

LOS CONCEJALES LO APRUEBAN POR UNANIMIDAD.

ACUERDO: 154-10-2019

EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDAN APROBAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 10, SOLICITADO MEDIANTE MEMORÁNDUM N° 386 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2019 DEL SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN,

- Sanción Memorándum N° 463 de fecha 7 de octubre de 2019 de la señorita Silvana Maldonado González, Directora DIDECO(S), que solicita aumentar al gasto respecto al convenio suscrito con la Municipalidad de María Pinto (Farmacia Popular).

CONCEJALA PONCE: Esto también quedó pendiente de la semana pasada, pero hoy ya tenemos la información de la contraloría y además es un convenio que se obliga a pagar

CONCEJALA SEPULVEDA: Hay que darle una lectura a la información que nos llevo de la contraloría.

CONCEJALA PONCE: Daré lectura a las paginas donde se menciona el convenio entre María Pinto y Curacaví.

8. Sobre el Convenio de Asociación, Colaboración y Ayuda Mutua entre la Municipalidad de Curacaví y la Municipalidad de María Pinto

Como cuestión previa, cabe indicar que la jurisprudencia de este Organismo de Control contenida en los dictámenes N° 4.491 y 14.646, ambos de 2017, señala que " en virtud de lo autorizado por el artículo 67 de la ley N° 19.378 Estatuto de la Atención Primaria de Salud Municipal, los municipios que tengan a su cargo establecimientos de atención primaria de salud celebren convenios entre sí, con la finalidad de administrar conjuntamente la farmacia respectiva. En tal caso, esta última podrá expender medicamentos a las personas con domicilio en cualquiera de las comunas que correspondan a la circunscripción territorial de las entidades edilicias que suscriban el pertinente convenio"

Al respecto, es pertinente señalar que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 21, de 7 de julio de 2016, autorizó la suscripción de un convenio con la Municipalidad de Curacavi, con el objeto de brindar el servicio de farmacia comunal.

Luego, con fecha 1 de septiembre de 2016, la Municipalidad de María Pinto suscribió el "Convenio de Asociación, Colaboración y Ayuda Mutua con la Municipalidad de Curacavi", el cual fue sancionado por el decreto alcaldicio N° 578, de 25 de octubre de 2016.

8.1 Pagos efectuados a la Municipalidad de María Pinto.

El aludido convenio, en su cláusula sexta prevé, en lo que interesa, que el pago o copago de los medicamentos se hará por parte de los solicitantes de los mismos a la Municipalidad de María Pinto y, en su cláusula séptima, establece que la Municipalidad de Curacavi se compromete a entregar a la Municipalidad de María Pinto un monto mensual de \$ 500.000, a excepción del primer mes, contado desde que se celebre dicho convenio, en el que se entregará un monto de \$ 800.000.

A su vez, la cláusula décima del convenio en comento, indica que su duración será de 6 meses, contados desde la fecha en que se dicte el decreto alcaldicio que lo apruebe, esto es, desde el 25 de octubre de 2016.

En este sentido, se constató que la Municipalidad de Curacavi pagó a la Municipalidad de María Pinto un total de

\$ 3.300.000, dando cumplimiento con ello a lo consignado en la aludida cláusula décima del convenio.

Sobre el particular, cabe precisar que dichos ingresos fueron depositados en la cuenta corriente N° [REDACTED] del [REDACTED] de la Municipalidad de María Pinto y registrados contablemente en la cuenta N° [REDACTED] denominada "Cuenta por Cobrar Otros Ingresos Corrientes". El detalle es el siguiente:

ORDEN DE INGRESO			
N°	FECHA	DESCRIPCION	VALOR
6903	26/10/2016	Pago primera cuota programa de salud según convenio entre los municipios de María Pinto y Curacaví.	800.000
234	13/01/2017	Pago según convenio 2ª y 3ª cuota programa según convenio farmacia popular.	1.000.000
346a	06/04/2017	Pago 4ª, 5ª y 6ª cuota según convenio farmacia popular entre municipalidades.	1.500.000
TOTAL			3.300.000

Fuente de Información: Elaboración propia sobre la base de las ordenes de ingreso, boletas de depósito y cartales bancarios de la cuenta corriente N° [REDACTED], proporcionados por la Jefa de Finanzas de la Municipalidad de María Pinto, mediante oficio interno N° 23, de 16 de noviembre de 2017.

Sin perjuicio de lo anterior, de los antecedentes recabados en la especie, se constató que las prestaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos del convenio en cuestión son ejecutadas por personal de la farmacia comunal, cuya administración corresponde a la aludida corporación municipal, sin que resultara acreditado el traspaso a dicha entidad privada de los recursos aportados al efecto por la Municipalidad de Curacaví, ni tampoco se advierte que tal ingreso se encuentre previsto en el presupuesto de salud aprobado por el Concejo Municipal para el período examinado.

La Alcaldesa en su respuesta no se pronunció sobre la situación advertida, por lo tanto, ésta se mantiene.

Al respecto, cabe señalar que no fue posible obtener, a través de documentos y estimaciones formales, la fundamentación objetiva que permita corroborar que el monto de \$ 3.300.000 constituye un aporte suficiente para solventar el costo de la gestión administrativa de la citada corporación municipal para la compra y entrega de medicamentos en Curacaví.

Sobre el particular, la entidad edilicia expresa, en síntesis, que determinar si el monto aportado por la Municipalidad de Curacaví constituye un aporte suficiente para solventar el costo de la gestión administrativa de la corporación municipal, es una situación que se escapa de la información que existe respecto del convenio de que se trata, al no contar con todos los antecedentes que se tuvieron a la vista al momento de suscribir el mismo. Asimismo, añade que la suscripción del aludido convenio, se hizo bajo la

administración del Alcalde anterior, no contando a la fecha con información que permita determinar los motivos que llevaron al cálculo del monto transferido.

Al respecto, los argumentos esgrimidos por esa entidad edilicia no desvirtúan lo observado, por cuanto, desde la suscripción del convenio de que se trata, esto es, el 25 de octubre del año 2016, no se ha efectuado una evaluación de los costos en el cual incurre la Corporación Municipal de María Pinto, por la compra y entrega de medicamentos a los beneficiarios de la Municipalidad de Curacaví, por lo tanto, se mantiene lo observado.

Por otra parte, se pudo constatar que el expendio de los medicamentos respectivos a los vecinos de Curacaví se efectuó en base al valor de costo de aquellos.

6.2. Medicamentos no retirados por los beneficiarios de la Farmacia Municipal de María Pinto.

El día 3 de noviembre de 2017, esta Entidad de Control en conjunto con la Directora Técnica de la Farmacia Municipal [REDACTED], efectuó un inventario a los fármacos solicitados y no retirados por los beneficiarios de la comuna de Curacaví, determinándose la existencia de 47 cajas de medicamentos requeridos en el mes de agosto del año 2016 y cuyo valor asciende a la suma de \$ 885.370. Asimismo, se advirtió que 40 de estas cajas se encontraban expiradas en su fecha de vencimiento. El detalle de la toma de inventario se individualiza en el Anexo N° 9.

En este contexto, cabe precisar que la cláusula octava del mencionado convenio establece que en caso de que algún usuario de la comuna de Curacaví solicite algún medicamento, y este no lo retire en el plazo de 75 días corridos contados desde la solicitud del mismo, la Municipalidad de Curacaví se compromete a reembolsar el valor de dicho medicamento a la Municipalidad de María Pinto, situación que no ha acontecido en la especie, toda vez que de acuerdo a lo señalado por la Directora Técnica de la farmacia, no se han realizado gestiones para cobrar los medicamentos individualizados en el aludido Anexo N° 9.

La alcaldesa indica en su oficio de respuesta, que la Directora Técnica de la Farmacia Municipal solicitó a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Curacaví, mediante correo electrónico de 30 de agosto de 2017, el cual adjunta, el reembolso de los medicamentos no retirados por los beneficiarios de la aludida municipalidad, no obteniendo respuesta a dicho correo.

Luego, añade que con fecha 1 de marzo de 2018, a través del oficio ordinario N° 54, cuya copia adjunta, quien suscribe, solicitó al Alcalde de la Municipalidad de Curacaví, proceder al respectivo reembolso.

Sin perjuicio de lo expuesto y de los antecedentes aportados, se mantiene lo observado, dado que las medidas

enunciadas se encuentran en desarrollo y su materialización se producirá eventualmente en el futuro.

B.3 Requerimientos y expendio de medicamentos efectuados sin un convenio vigente.

Al respecto, tal como se señalara en el numeral 8.1 del presente acápite, la vigencia del convenio de que se trata fue de 6 meses, esto es, desde el 25 de octubre de 2016, fecha en la cual se sancionó el decreto alcaldicio que lo formaliza, al 26 de abril de 2017.

Sobre lo anterior, se constató que durante los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2017, meses incluidos en el período objeto de esta auditoría, así como, al término de esta, a saber, el mes de enero de 2018, la Farmacia Comunal de María Pinto dio continuidad a las prestaciones establecidas en el aludido convenio de colaboración y ayuda mutua suscrito con la Municipalidad de Curacaví, gestionando la adquisición y expendio de medicamentos a los beneficiarios del referido municipio, sin embargo, en los citados meses no constata la existencia de un convenio vigente que regule los derechos y obligaciones entre ambas entidades edilicias, lo que fue corroborado por la Directora Técnica de la aludida farmacia, mediante el oficio ordinario N° 001, de 24 de octubre de 2017.

En atención a lo expuesto, es necesario recordar, por una parte, que las decisiones que adopten las municipalidades deben materializarse en un documento escrito y aprobarse mediante decreto alcaldicio, siendo este instrumento el que produce el efecto jurídico básico de obligarlas de conformidad con la ley, según se desprende del artículo 12 de la mencionada ley N° 18.695, en concordancia con los artículos 3° y 5° de la citada ley N° 19.880 (aplica criterio contenido en el dictamen N° 79.234, de 2014, de este Organismo de Control).

De igual manera, es dable manifestar que las actuaciones referidas han significado una vulneración a los principios de eficiencia y celeridad que debe observar la Administración del Estado, contemplados en los artículos 5° y 8° de la citada ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y el artículo 7° de la aludida ley N° 19.880.

La autoridad edilicia expresa en su respuesta que mediante el decreto alcaldicio N° 1.276, de 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Anexo de Convenio de Asociación, Colaboración y Ayuda Mutua con la Municipalidad de Curacaví, suscrito con fecha 10 de octubre de 2017, el cual en su cláusula tercera, establece la renovación del aludido convenio, por el período de un año a contar de la fecha de vencimiento del instrumento anteriormente celebrado, manteniéndose además el aporte mensual entregado por la Municipalidad de Curacaví.

CONCEJALA PONCE: Cuando nosotros tomamos el convenio hace unos años atrás, el Alcalde lo que más recalco que los medicamentos que no fueran retirados de Curacaví, tenía que pagarlos igual la Municipalidad, por eso era importante que cada una de las personas retirara sus medicamentos, porque si bien es un beneficio porque los costos de los medicamentos son menores a las farmacias, pero sin perjuicio de eso la Municipalidad es responsable si los medicamentos no se retiran y cancelan, por lo tanto hay que pagar.

CONCEJALA ARCO: Hay que subsanar este evento, para que el próximo año no se repita lo mismo. Lo que nosotros supimos de los medicamentos era que no llegaban pero al parecer llegaban y los devolvían y eso vamos a tener que subsanar y tomar las acciones necesarias para solucionar el problema que tenemos con la Municipalidad de María Pinto y como dice la Contraloría vamos a tener que poner los 300 mil pesos, porque los 500 los tenemos en el presupuesto que se aprobó el año pasado y solo faltarían 300 mensual son 10 meses son 3 millones de pesos.

CONCEJALA SEPULVEDA: Yo sigo teniendo dudas con respecto a esto, estamos en un convenio muy importante con la Municipalidad de María Pinto donde somos dos instituciones iguales, ellos nos están prestando un servicio porque esto no es un valor más barato es casi un tercio si es que no menos de los que vale un medicamento de alto costo y de difícil acceso para nuestro vecinos que tienen un problema de salud, lo que yo entiendo aquí es que hay un problema de gestión nuestra, aquí hay correos que no fueron contestados en la administración pública eso no es menor, pero si nos piden una respuesta oficial debemos responderla y más encima se la tienen que mandar al Alcalde nuevamente el correo para que se pueda responder y ese es un problema, y el segundo problema es que es si efectivamente hay remedios que no se entregaron y es nuevamente un problema de gestión nuestro, porque naturalmente hubo una necesidad de alguien que vino y que solicito el medicamento, entonces que ese medicamento no se entregue también, es nuevamente un problema de gestión al interior del departamento de desarrollo comunitario, creo que es necesario dejar claro al respecto de que es lo que se va hacer al respecto, no solo tomar medidas al aire hay que dejarlo claro, porque son relaciones que tenemos con pares y las relaciones con los pares se cuidan, porque en este momento ellos nos prestan un ayuda y en otro momento nos pueden prestar otro tipo o nosotros a ellos, y somos comunas que estamos al lado además compartimos vecinos compartimos pacientes, yo creo que nosotros como funcionarios públicos, debemos demostrar no solamente decir que somos buenos si no demostrarlo.

CONCEJALA PONCE: Yo creo que aquí hay dos puntos a tratar, que son muy importantes, una que es el pago que tenemos pendiente con la Municipalidad, a raíz quizás de las irresponsabilidades eso no lo sabemos de aquellas personas que estaban a cargo de contestar los mail y que esta deuda se fue arrastrando y hoy puede correr peligro que el convenio no se vuelva a firmar, entonces para nosotros es súper importante, si bien es cierto es una comuna que está al lado y que tenemos las facilidades de que el equipo Municipal se traslade a buscarlos y a dejarlos y que la Químico farmacéutico pueda venir a entregar los medicamentos, hoy si hacemos el convenio con cualquier otra Municipalidad el costo va hacer aun mayor, mayor en traslado, mayor en un químico farmacéutico, este dictamen nos está diciendo y nos está obligando a que se reconozca la deuda, que ocurrieron varias falencias en el tema de las respuestas, que debían haber sido de inmediatas a un requerimiento que hacia la Municipalidad de María Pinto, y lo otro que quedo súper en claro cuando se firmó el convenio lo primero que se nos dijo era que nosotros si o si debíamos hacernos cargo de los medicamentos que no se retiraban y de los único que nosotros no nos hacíamos cargo era cuando llega el documento de la farmacia popular que informaba que el medicamento no existía en stock, pero llegando el medicamento a petición de la Municipalidad de Curacaví a María Pinto, teníamos que hacernos totalmente responsable del pago de ese documento y es más teníamos 75 días para que este remedio estuviera en bodega y poder pedirlo para la entrega eso es uno, y lo otro lo tendríamos que dejar pendiente y como acuerdo del concejo podríamos sugerir también que se podría instaurar en la próxima tabla cuales son los pasos a seguir para firmar el próximo convenio.

CONCEJALA ARCO: Y el número de pacientes ha subido hoy tenemos 216.

CONCEJALA ARAOS: Esto lo discutimos en el concejo pasado y como no teníamos la información a la vista y necesitábamos más claridad lo dejamos para este concejo, pero acá hay una deuda y el convenio se firmo por 500 mil pesos ahora nos están subiendo a 800 mil pesos, tenemos una deuda retroactiva que tenemos que hacernos cargo, ahora tenemos que ver que no solo María Pinto nos puede dar esta facilidad, también Casablanca que también está al lado y eso lo está viendo el Alcalde ya lo está gestionando y está explorando otras posibilidad como Melipilla y Santiago que también son los más cercanos y que para el Municipio no genere mucho costo, porque igual nosotros nos tenemos que hacer cargo de esta deuda y tenemos que ver quien nos ofrece mejores alternativas y más económicas.

CONCEJALA PONCE: Lo único que la Municipalidad paga el la químico farmacéutico, pero si el medicamento se traslado desde Santiago, Casablanca o Melipilla igual tiene que ser trasladado por un químico farmacéutico de la farmacia de la cual se está trasladando, y yo creo que eso es importante tomar en cuenta, está bien uno tiene que cotizar, yo no estoy diciendo que la de María Pinto es la única sino el costo tiempo, el costo del químico farmacéutico y el costo de traslado porque es la Municipalidad de Curacaví la que se tiene que hacer cargo de esos costo

CONCEJALA ARAOS: Ahora lo único que nos debe importar es que debemos pagar, pero estar discutiendo en este momento quien nos conviene más.

CONCEJALA PONCE: Yo creo que es importante que tengamos la información a fines de noviembre para que empiece o en conversaciones para tener claro con quien vamos a trabajar la farmacia popular, porque no podemos esperar que termine un convenio.

CONCEJAL GUZMÁN: Si nos centramos en lo profundo del tema, yo creo que aquí hay una responsabilidad de algunos funcionarios que no hicieron su pega, hace un tiempo atrás yo lo dije en este Concejo Municipal, que se me acercaron varias personas adulto mayor que los remedios no les llegaban y varias veces lo dije y no se me escucho, ahora tenemos que subsanar el problema y tenemos que pagar si o si, ahora el convenio con una Municipalidad futura también pueden haber problemas nuevamente y aquí ha habido una muy buena cooperación entre la Municipalidad de María Pinto y Curacaví, pero lamentablemente no se contestaron los correos en su oportunidad y ahí está el problema, y nosotros estamos discutiendo por algo que no debería haber pasado y lo más grave es que algunos remedios se echaron a perder y hay que pagarlos.

CONCEJALA PONCE: Ahí tenemos dos cosas, o no se le infirmo al usuario que su medicamento había llegado o simplemente la receta se fue y nunca le hicieron seguimiento al medicamento, porque puede haber sido que una semana no hubiera habido pero a la siguiente llevo y como nadie lo volvió a pedir o reitero la petición, yo creo que hay varias responsabilidades.

CONCEJAL GUZMÁN: Yo creo que este Concejo Municipal debería tomar un acuerdo para que se haga un sumario a quien corresponda, porque dejamos pasar muchas cosas y nosotros también somos responsables, a mí me molesta discutir este tema porque las personas que deberían haber hecho su pega no lo hicieron.

CONCEJALA SEPULVEDA: Esta vez estoy totalmente de acuerdo con lo que ha planteado el colega en toda su dimensión y uno se siente obligado porque están los usuarios que requieren ese medicamento y hay varias cosas que la presidenta dijo y que tiene que ver con el seguimiento que uno da a un medicamento que llega que tal vez se demora mucho porque puede ser muy específico quien sabe, tal vez la persona después se olvido, pero requiere de la disciplina necesaria de los funcionarios que estén a cargo, la plata no es del concejo es de todos los vecinos y nosotros intentamos administrar junto con el Alcalde la mejor forma para beneficiarlos, por lo tanto cuando nosotros pedimos más información porque tenemos que decidir tiene que ser en conformidad, si no es cualquier cosa entonces yo creo que los funcionarios tienen que tomarse en serio cuando el concejo pide información o pide complementar porque en el fondo nosotros tenemos que tomar decisiones en base a esa información punto uno, y punto dos si nosotros no tomamos un acuerdo que vaya en conjunto con el problema de las platas yo creo que no sería lo adecuado, ¿por qué? porque en el mejor de los casos tenemos un convenio con Casablanca, como dijo el Alcalde la semana pasada que tenía conversaciones avanzadas, ya tenemos el convenio con Casablanca y vamos a estar a mitad de año conversando de lo mismo, que no se hicieron ciertas cosas, pero esto es la pega y si no se sabe se aprende por eso es importante que el acuerdo debe ir con las medidas de que fue lo que no se hizo bien y para eso debemos tener total información.

CONCEJALA PONCE: Yo creo que aquí hay dos punto a tratar que son totalmente distintos, uno es el convenio y el otro es un convenio anterior que tomamos la responsabilidad y que no fue cumplido, lo importante sería acá votar porque los problemas de plata se solucionan con plata y no hay otra solución, deberíamos votar hoy porque no nos están diciendo puede que usted deba esto aquí el dictamen de contraloría nos está diciendo este fue el convenio y ustedes faltaron al convenio y esto es lo que se le debe a la Municipalidad de María Pinto y tenemos que tener en cuenta que es casi un año lo que se debe, y yo creo que deberíamos tomar dos acuerdos con respecto a esto, uno es el tema del pago que es irrefutable porque hay que pagar igual, dos el Alcalde como Administrador de nosotros tiene que traer las propuestas para volver a tomar un convenio con la Municipalidad que sea y de alguna manera que nos llegue una información más clara.

CONCEJALA ARCO: Debemos subsanar estas situaciones que han pasado y la contraloría es clara que nosotros fuimos los culpables, lo otro que lo dije la semana pasada nosotros ya estamos en octubre y si no llegamos acuerdo con Casablanca, Melipilla o Estación Central, no podemos quedar sin convenio entonces que vamos hacer nosotros tenemos que acudir nuevamente a María Pinto y si no logramos nosotros subsanar el error que se cometió antes debemos hacerlo ahora porque nuestra gente va a pagar las consecuencias, entonces queda tan poco de año que debería estar listo cuando, antes del 15 de Diciembre para el tema del presupuesto, entonces nosotros debemos tomar el acuerdo ahora y tal como dice la presidenta son dos cosas, uno tenemos que pagar esa plata y ver que no nos vuelva a pasar lo mismo el próximo año y que no estemos a última hora con un aumento al presupuesto para poder pagar y poder ver también si nos vamos a quedar con ellos o nos vamos a ir.

CONCEJALA PONCE: Yo creo que las buenas relaciones tienen que permanecer y como decía la concejala Sepúlveda uno tiene que fortalecer los lazos con la comuna más cercana que tenemos porque uno nunca sabe cuándo va a requerir de ellos o ellos de nosotros.

CONCEJAL ROMERO: No voy a redundar en todo lo que se ha dicho porque todos tienen razón, pero lo que a mí me preocupa es lo siguiente, y que esto viene ocurriendo desde el día uno cuando nosotros asumimos como concejales, aquí han ocurrido varios hechos a nivel de funcionarios Municipales que no han hecho bien su labor y les recuerdo que todos los años tenemos que revisar todo lo que se nos solicita, me refiero en cuanto a los bonos por el trabajo de todo el año, conocido como PMG, estoy recordando que hay un problema con finanzas que eso está recién aflorando, que es lo preocupante que también lo planteamos hace mucho tiempo esta Municipalidad de una vez por todas se tiene que modernizar, los procesos y los protocolos se tienen que modernizar no podemos seguir como una Municipalidad de la década de los 80 o los 90 como en algunos departamentos ocurre todavía, aquí tenemos que dar un salto tecnológico tenemos que digitalizar procesos no tener en esta mesa tanto papel que consta que se han solicitado.

CONCEJALA PONCE: Yo el concejo pasado lo solicite, y se podría digitalizar la información porque nosotros en el PMG lo que más pedido es ahorro de papel.

Se aprueba el pago a María Pinto.

LOS CONCEJALES LO APRUEBAN POR UNANIMIDAD.

ACUERDO: 155-10-2019

EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA ACEPTAR LA MODIFICACIÓN DEL APORTE A LA FARMACIA MUNICIPAL QUE ERA DE 500.000 MENSUALES A UN MONTO DE \$ 800.000 MENSUALES A CONTAR DEL MES DE MARZO 2019, SOLICITADO MEDIANTE MEMORÁNDUM N° 463 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2019 DE LA DIRECTORA DIDEKO(S)

Se aprueba sugerir las sanciones a quien resulte responsable

LOS CONCEJALES LO APRUEBAN POR UNANIMIDAD.

ACUERDO: 156-10-2019

EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, A PROPUESTA DE TODOS LOS CONCEJALES, SE ACORDÓ SUGERIR A LA ADMINISTRACIÓN QUE SEAN SANCIONADOS TODOS LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE DIDEKO, QUE RESULTEN RESPONSABLES POR LAS MALAS GESTIONES QUE REALIZAN LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA FARMACIA MUNICIPAL, CON SANCIONES EJEMPLIFICADORAS, PRODUCTO DE LOS PROBLEMAS ACONTECIDOS CON LA MUNICIPALIDAD DE MARÍA PINTO.

- Memorándum N° 387 de fecha 8 de octubre de 2019 del señor Carlos Vásquez Álvarez, Secretario Comunal de Planificación que remite solicitud de aprobación de los montos de mantención anual para el Proyecto "Adquisición Equipamiento Urbano Diversas Plazas de la Región Metropolitana, Etapa 2", código IDI 40015641-0.

CONCEJALA PONCE: Se aprueba

LOS CONCEJALES LO APRUEBAN POR UNANIMIDAD.

ACUERDO: 157-10-2019

EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDAN APROBAR LOS MONTOS DE MANTENCIÓN ANUAL PARA EL PROYECTO "ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO URBANO DIVERSAS PLAZAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA, ETAPA2", CÓDIGO IDI 40015641-0, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

PLAZA	MANTENCIÓN ANUAL
IC PINTO	\$5.223.960
CURACA ORIENTE	\$5.255.990

ESTE PROYECTO CONSIDERA EL MEJORAMIENTO DE ESTAS PLAZAS EN SUS MOBILIARIOS E ILUMINACIÓN, SEGÚN LO INDICADO EN EL MEMORÁNDUM N° 387 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2019 DEL SEÑOR SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – SECPLA,

- Memorándum N°392 de fecha 14 octubre del 2019, del señor Juan Pablo Lefimil Toro, Director Asesoría Jurídica, que remite informe sobre la procedencia de autorizar una subvención Municipal a la organización “KURAKAVIVO GESTORES CULTURALES”.

CONCEJALA PONCE: Se aprueba

LOS CONCEJALES LO APRUEBAN POR UNANIMIDAD.

ACUERDO: 158-10-2019

EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDAN APROBAR UNA SUBVENCIÓN MUNICIPAL DE \$400.000 A LA ORGANIZACIÓN “KURAKAVIVO GESTORES CULTURALES”, SEGÚN MEMORÁNDUM N° 392 DE FECHA 14 DE OCTUBRE, DEL DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA, SEÑOR JUAN PABLO LEFIMIL TORO, LAS QUE CONSISTE EN ADQUISICIÓN: PROYECTOR Y TELÓN; ATRIL DE PINTURA GRANDE; ATRIL DE PINTURA DE MESA; ATRIL DE PINTURA METÁLICA: PENDONES O LIENZOS; PAPELERÍA Y CARTONES; CAFÉ, TÉ, JUGOS, GALLETAS Y VASOS.

- Memorándum N°393 de fecha 14 octubre del 2019, del señor Juan Pablo Lefimil Toro, Director Asesoría Jurídica, que remite informe sobre la procedencia de autorizar una subvención Municipal a la organización “CONSEJO SALUD LOCAL DEL HOSPITAL DE CURACAVI”.

CONCEJALA PONCE: Se aprueba

LOS CONCEJALES LO APRUEBAN PERO LA SEÑORA MARCELA SEPULVEDA NO SE PRONUNCIA NI VOTA. POR PERTENECER AL CONCEJO DE SALUD

ACUERDO: 159-10-2019

EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDAN APROBAR POR 5 VOTOS A FAVOR Y LA ABSTENCIÓN DE LA CONCEJALA SEÑORA MARCELA SEPULVEDA LA CUAL NO SE PRONUNCIA NI VOTA POR SER FUNCIONARIA DEL HOSPITAL DE CURACAVÍ Y MIEMBRO DEL CONSEJO DE SALUD, ACUERDAN OTORGAR UNA SUBVENCIÓN MUNICIPAL DE \$400.00 A LA ORGANIZACIÓN “CONSEJO SALUD LOCAL DEL HOSPITAL DE CURACAVI”, SEGÚN MEMORÁNDUM N° 392 DE FECHA 14 DE OCTUBRE, DEL DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA, SEÑOR JUAN PABLO LEFIMIL TORO, LAS QUE CONSISTE EN ADQUISICIÓN: PROYECTOR Y TELÓN; ATRIL DE PINTURA GRANDE; ATRIL DE PINTURA DE MESA; ATRIL DE PINTURA METÁLICA: PENDONES O LIENZOS; PAPELERÍA Y CARTONES; CAFÉ, TÉ, JUGOS, GALLETAS Y VASOS.

PUNTOS VARIOS:

INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL GERARDO ROMERO CERÓN

1.- Solicitar a la administración incluir dentro de los proyecto de iluminación y de los resaltos a la calle Isabel Riquelme Sur, por el constante movimiento de automóviles, porque existe un local nocturno que atrae mucho vehículo entonces esta calle presenta una inseguridad que sale de lo común esto ocurre los fines de semana y los festivos.

CONCEJALA PONCE: Es importante destacar que eso se hace a través de las juntas de vecinos.

2.- Solicitar a la Administración luminarias recicladas para la calle Isabel Riquelme Sur y la calle Mercedes Silva costado de chichería Durán.

3.- Quiero plantear debido a un hecho bastante grave que ocurrió el fin de semana en la vía pública, hubieron varias peleas debido a la ingesta de alcohol estas fueron con arma blanca, ahí falta que la administración converse con carabineros, se llamaron a carabineros varias veces y se utilizaron las aplicaciones que están dispuesto para ello, pero ellos no están

llegando a tiempo, no se puede pedir que sea instantáneo pero si en el momento que están ocurriendo los hechos, acudió el funcionario municipal de seguridad ciudadana, sin embargo esto continua en otro sector y es más al otro día andaban buscando los hechores, esto sigue y va a seguir subiendo de tono, porque los afectados y los que salieron heridos no se van a quedar tranquilos, me entero además de una situación que tiene que ver con carabineros y pedir que carabineros revise su protocolo, el fin de semana hubieron carreras clandestinas en presencia de carabineros en la avenida, esto ocurrió el viernes y el sábado, carabinero estaba presente unos metros más allá.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

INTERVENCIÓN DE LA CONCEJALA SEÑORA MARIA ARCO HERRERA

1.- Hace tiempo atrás yo pedí una mayor fiscalización en la feria, porque llegan algunos vecinos o gente de afuera que se coloca en cualquier lugar, cuando están los fiscalizadores desaparecen y se van y esta gente retorna quitando los puestos a gente que realmente lo necesita.

2.- La feria del día sábado, pedí hace un tiempo atrás el tema de los baños, que los feriantes que llegan temprano los necesitan.

SECRETARIA MUNICIPAL: Eso tendríamos que hablarlo con el Alcalde.

CONCEJALA PONCE: Siempre se hablo que el horario era desde las 10:00 de la mañana, y eso tendríamos que verlo para poder cambiarlos.

3.- El contenedor de los plásticos en Cerrillos.

SECRETARIA MUNICIPAL: Le vamos a consultar al Alcalde.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

INTERVENCIÓN DE LA CONCEJALA MARCELA SEPÚLVEDA ZAMORA

1.- Quería referirme al congreso que asistimos con el colega Romero, congreso nacional de concejales desde el día martes hasta el día viernes, para mí que soy una concejala nueva primer periodo, es gratificante compartir con otros concejales de mucha más experiencia, participe en la comisión de presupuesto y que no es de mi confort absoluto que creo que es tremendamente necesario para poder fiscalizar con toda la información, también informar que fui ratificada como coordinadora de la bancada socialista a nivel de la región metropolitana, que para mí siendo una concejala primer periodo es bastante bueno es un reconocimiento a los aportes que uno hace.

Siguen estando las mismas demandas que muchas son de muchos periodos que lamentablemente yo creo que eso es el déficit, que tiene las solicitudes a nivel de los concejales, pero creo que no necesariamente tiene que ver con un problema de los parlamentarios, si no que tiene que ver con un problema de nosotros como concejales, que no hemos sabido ejercer la fuerza necesaria para empujar este tipo de iniciativa, los concejales como dato se los doy que lo supe en el congreso, a nivel de las autoridades elegidas por voto popular correspondemos al 80% de autoridades elegidas, si nosotros realmente tomamos conciencia del poder que significa eso realmente lo ejerceríamos, y ese es el problema que tenemos como sociedad en Chile, y también la reivindicación propia del cargo y de la importancia que tiene realmente fiscalizar al interior de los Municipios que ese es el rol principal que tenemos nosotros.

Ustedes colegas también participaron de un congreso la semana pasada.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

INTERVENCIÓN DE LA CONCEJALA SEÑORA LIDIA ARAOS HENRIQUEZ

1.- Dado que ustedes fueron a diferentes partes, unos fueron a Antofagasta otros colegas estuvieron en Viña, yo no asistí a ninguno de estos encuentros de concejales, pero si fui dos veces a reuniones por ser la vicepresidenta del capítulo de concejales metropolitano, represento a todos los concejales de la región metropolitana no por partido, si no me eligieron.

CONCEJAL ROMERO: Y quien la eligió mi partido no está enterado.

CONCEJALA PONCE: Si tú representas a todos los concejales nunca nos has dado esa información.

CONCEJALA ARAOS: Yo les informe que participaba del capítulo de concejales de la región metropolitana como RN, pero también nosotros luchamos por cupos y el cupo de estos dos años nos pertenece a nosotros como bancada de Chile vamos, los dos primeros años la tubo como bancada la concertación.

Lo otro quiero aclarar que a estas dos reuniones que asistí, fue con plata mía a costo mío y quiero que quede en acta.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL MARCO ANTONIO GUZMÁN MARQUEZ

1.- Cuando uno asiste a estos cursos de capacitación, yo me encontré con mucha información y hay muchas cosas que uno desconoce y la verdad que nosotros siempre estamos aprobando y a veces uno puede cometer un error, y cuando uno amplía el conocimiento es bueno.

2.- Ayer me reuní con varios corraleros y dueños de caballos que han sufrido la sequia y la muerte de su animales, muchos de ellos no están inscritos en INDAP ni reciben ningún beneficio, sería interesante que en este concejo se pudiera chequear esa información o como lo pudieran hacer algunos para que se inscriban y pudieran recibir ese beneficio que nosotros aprobamos.

CONCEJALA PONCE: En la modificación presupuestaria N° 10, en uno de sus ítems es la entrega de pellet, y se está cambiando porque se dieron cuenta que los fardos de pastos que venían no estaban en buenas condiciones y se cambio ese beneficio por la compra de pellet, es importante que cada una de las personas que no están inscrita en este beneficio si se vengán a inscribir porque el beneficio es para todos los pequeños ganaderos tengan la oportunidad de adquirir este beneficio de emergencia.

3.- Quiero consultar que paso con un acuerdo que tenía que ir a contraloría por el club deportivo FC, se les dio una subvención de 3 millones y al final que ha pasado con eso.

CONCEJALA PONCE: Lo único que se planteo es que tenían que presentarnos a nosotros el cambio de directiva, porque nosotros dijimos que no íbamos a contribuir a una empresa familiar, pero lo que nos hicieron llegar fue la renuncia de la directiva, pero nunca llego la directiva nueva.

CONCEJAL GUZMÁN; Yo estuve hace unos días atrás en la asociación de futbol, y me consultaron y todavía no nos han aclarado quien es la nueva directiva, me apoyan con un acuerdo.

LOS CONCEJALES LO APRUEBAN

CONCEJALA PONCE: Transparentar el proceso eleccionario que tuvo FC Curacaví, y cuál es la nueva directiva.

ACUERDO: 160-10-2019

EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDAN APROBAR LA PETICIÓN DEL CONCEJAL SEÑOR MARCO ANTONIO GUZMÁN MÁRQUEZ, DE CONSULTAR A LA ADMINISTRACIÓN POR LAS ELECCIONES DEL CLUB DEPORTIVO FC, PARA PODER CONOCER QUIEN COMPONE LA NUEVA DIRECTIVA.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

INTERVENCIÓN DE LA CONCEJALA SEÑORA SANDRA PONCE BAEZA

1.- Yo solamente contarles que el lunes pasado, tuve la gracia por cuarto año consecutivo de ser invitada por tercer año por la primera dama y el primero por el gobierno anterior, al aniversario del cáncer de mama, represente a Curacaví y es una experiencia realmente muy bonita y es solo por empatía porque es para mujeres y hombres, a los hombres también les da pero es más masivo en las mujeres pero lo importante es llevar un mensaje a todas nuestras familias y cercanos, que las mujeres cuando comienzan la menopausia es más probable que se desarrolle el cáncer de mama, siempre la mujer piensa que después de amamantar y tener hijos no van a tener ese problema y como le dije es súper importante llevar ese mensaje que es el auto cuidado.

CONCEJAL ROMERO: De qué edad la mujer puede manifestar el problema.

CONCEJALA SEPULVEDA: En cualquier momento.

CONCEJALA PONCE: Y lo otro que es súper importante, es que en latino América, nosotros somos el país que más mujeres mueren de cáncer de mama, es la primera causa de muerte por cáncer en la mujer chilena tenemos el más alto rango somos 51% cada 100 mil mujeres, eso quiere decir que somos más de la mitad, de hecho la campaña lo dice observar tocar y consultar.

CONCEJALA SEPULVEDA: Esto es nada más que prevención, cosa que en Chile no tenemos, por eso tantas muertes tiene que ver con eso.

CONCEJALA PONCE: Considere que era importante el tema, no por la invitación si no lo importante es conocer y dar a conocer, acá muere una mujer cada 15 minutos por cáncer de mama en Chile, tenemos las estadísticas más altas a nivel latino americana por muerte de cáncer de mama.

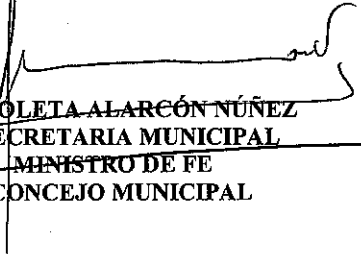
CONCEJALA ARCO: Ahora también estamos haciendo noticia por la obesidad, antes estábamos en quinto lugar y ahora somos primeros.

Se discute por el concejo y las intervenciones quedan consignadas en el audio de la presente acta.

Sin tener nada más que tratar se cierra la sesión siendo las 18:23 horas.

VAN/vvb.




VIOLETA ALARCÓN NUÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
CONCEJO MUNICIPAL